

WWW.SII.CI H Dirección Regional Antofagasta Depto. Administración CMB TD3C, N° 75

Antofagasta, enero 10 de 2012

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA SII Nº 75

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.641 del 22.12.2012 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2013; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 343 del 2000, sobre delegación de facultades y la N° 1055 del 2010, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, la II Dirección Regional Antofagasta requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a los requerimientos que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: 0200113, cuya descripción es: Compra de tarjeta PCB para equipo de aire acondicionado.

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurran las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tienen a la vista las cotizaciones de tres proveedores distintos para los bienes o servicios requeridos, siendo la tabla comparativa de ofertas la que se muestra a continuación:

JBM Servicios e Instalaciones Ltda. No fue posible conseguir mas cotizaciones \$88.142.-

6° Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas, se ha decidido adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con JBM Servicios e Instalaciones Ltda., RUT 76388340-k, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

 $\hbox{ II. AUTORIZASE } \hbox{ la emisión de la Orden de Compra N° 01-2013 por el monto total de $88142.- IVA incluido. }$

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a \$88142.- (Ochenta y ocho mil ciento cuarenta y dos pesos), en un 100% al Subtítulo 22, ítem 532060401, del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

(FDO.) OSCAR URDANIVIA NORIEGA DIRECTOR REGIONAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

TESTOS INTERNOS NIESTON ANTON ANTON

Mildred Mondaca Marquez Secretaria Departamento

Distribución:

- Sección Finanzas
- Depto. Regional de Administración



DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION SECCION FINANZAS

II DIRECCION REGIONAL ANTOFAGASTA Fono: (55) 658508 - Fax: (55) 658506

ORDEN	DE	COMPRA
OVDEN	י בער	COMPRA

N° 001

FECHA : 10-01-2013

COMPRA SOLICITADA POR:

SEÑORES :	JBM Servicios e Instalaciones Ltda.		
DIRECCION :	AVDA. LUIS THAYER OJEDA 2526- SANTIAGO	JEFE DEPTO. REGIONAL	
RUT N° :	76.388.340-K	ADMINISTRACION	

De acuerdo a vuestra cotización ${\tt N^o}$, de fecha rogamos remitir las especies que a continuación se indica :

IMPUTACION CANTIDAD	CANTIDAD	ARTICULO	P R	PRECIO	
		Unitario	Total		
532.060.401	1	Tajeta PCB	74.069	74.069	
	ļ	I.V.A. INCLUIDO			
			Neto	74.069	
			AVI	14.073	
			TOTAL	88.142	

DIRECTOR REGIONAL

GON ANTS

FECHA DE ENTREGA :

INMEDIATA

FACTURACION : Rogamos facturar en DUPLICADO a :

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS : II DIRECCION REGIONAL ANTOFAGASTA

M.A. MATTA Nº 2630 - ANTOFAGASTA

RUT: 60.803.000-K

Debarajuna i ku so

Carlos Mancilla Bustamante JEFR DEPTO. ADMINISTRACION OSCAR URDANIVIA NORIEGA
DIRECTOR REGIONAL